



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
LIMITADA

E/CN.4/2001/L.7  
11 de abril de 2001

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
57º período de sesiones  
Tema 6 del programa

EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA  
Y TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN

Pakistán (en nombre de los Estados miembros de la Organización  
de la Conferencia Islámica): proyecto de resolución

2001/... Lucha contra la difamación de las religiones, como medio para  
promover los derechos humanos, la armonía social y la diversidad  
religiosa y cultural

La Comisión de Derechos Humanos,

Recordando que, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, todos los Estados se han comprometido a promover y estimular el respeto universal y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión,

Recordando también sus resoluciones 1999/82, de 30 de abril de 1999, y 2000/84, de 26 de abril de 2000,

Celebrando la designación por la Asamblea General del año 2001 como Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones,

GE.01-12613 (S)

Recordando la Declaración del Milenio, Naciones Unidas, aprobada por la Asamblea General el 18 de septiembre de 2000,

Teniendo en cuenta los resultados de las cuatro reuniones preparatorias regionales de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, que se celebrará en Durban (Sudáfrica) en septiembre de 2001,

Observando con preocupación que la difamación de las religiones es una de las causas de discordia social y da lugar a violaciones de los derechos humanos de sus adeptos,

Alarmada por las graves manifestaciones de intolerancia y discriminación y actos de violencia por motivos de religión o convicciones, en particular los actos de violencia, intimidación y coacción motivados por el extremismo religioso, que se producen en muchas partes del mundo y amenazan el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Subrayando la importancia de crear condiciones apropiadas para fomentar una mayor armonía y tolerancia en las sociedades y entre ellas, y consciente de la importancia de la educación para garantizar la tolerancia y el respeto de la religión y las convicciones,

Destacando que las organizaciones no gubernamentales y los órganos religiosos tienen una función importante que desempeñar en el fomento de la tolerancia,

1. Expresa su profunda preocupación ante la creación de estereotipos negativos respecto de las religiones;
2. Expresa también su profunda preocupación por el hecho de que con frecuencia se asocia, sin razón, el Islam a las violaciones de los derechos humanos y al terrorismo;
3. Acoge con beneplácito la determinación expresada en la Declaración del Milenio de adoptar medidas para eliminar el número creciente de los actos de racismo y xenofobia cada vez más frecuentes en muchas sociedades y promover una mayor armonía y tolerancia en todas las sociedades, y espera con interés su aplicación efectiva a todos los niveles;

4. Subraya que el logro del Diálogo entre Civilizaciones exige esfuerzos continuos y concertados para fomentar una cultura de tolerancia basada en el respeto de todos los derechos humanos y de la libertad religiosa, mediante la cooperación y el enriquecimiento mutuo en varias esferas de actividad y realizaciones humanas;

5. Pide a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que promueva e incluya aspectos relacionados con los derechos humanos en el Diálogo entre Civilizaciones, mediante, entre otras cosas:

a) La integración de esos aspectos en seminarios temáticos y debates especiales sobre las aportaciones positivas de las culturas, así como sobre la diversidad religiosa y cultural;

b) La colaboración de su Oficina con otras organizaciones internacionales con miras a celebrar conferencias conjuntas encaminadas a impulsar ese Diálogo y promover la comprensión del carácter universal de los derechos humanos y su aplicación en todas las regiones;

6. Pide a la Alta Comisionada que presente un informe a la Comisión, en su 58º período de sesiones, acerca de la aplicación de la presente resolución;

7. Decide examinar esta cuestión en su 58º período de sesiones, en el marco del mismo tema del programa.

-----